

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña Virtudes Sánchez García:

Urbana.—Piso vivienda en la sexta planta izquierda, llegando por la escalera, del tipo B, con 156,53 metros cuadrados construidos, del edificio con fachadas a las calles de José María Menor, General Mola y Postigos, en Villena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 458, folio 198, finca registral número 36.393.

Valorada en: 11.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 26 de enero de 1999.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—12.893.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1998, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en representación de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa, contra «Vernol, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

1.º Urbana, número 6: Vivienda identificada como 1.ª A, sita en la escalera 1, planta primera, letra A, del edificio Olimpiada, sito en el paseo de la Constitución, sin número, de Jaca (Huesca), de 76,27 metros cuadrados útiles y se compone de «hall», salón, cocina, baño, aseo, tres habitaciones y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, finca número 17.462 al tomo 1.115, libro 182, folio 215.

Tasada en 9.915.000 pesetas.

2.ª Las 2/348 avas partes indivisas con el uso de aparcamiento número 112 del local de planta de sótano del edificio Olimpiada, sito en el paseo de la Constitución, sin número, de Jaca (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, finca número 17.456-G112, tomo 1.161, libro 197, folio 93.

Tasada en 600.000 pesetas.

3.ª Las 2/348 avas partes indivisas con el uso del aparcamiento número 115 del local de planta de sótano del edificio Olimpiada, sito en el paseo de la Constitución, sin número, de Jaca (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, finca número 17.456-G115, tomo 1.161, libro 197, folio 96.

Tasada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, el próximo día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación que obra a continuación de la descripción de las anteriores fincas objeto de la subasta,

sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la demandada, de los señalamientos de subastas acordados, para el caso de no poderse practicar la notificación al mismo de forma personal.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.098.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 542/1997-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jesús Ángel Urdiola Feliu, doña María Pilar Borgoñón Pintado, don Enrique Borgoñón Cortés e ignorados herederos o herencia yacente de doña Victoriana Pintado Pardo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno sito en Gallur, en zona denominada Barranco del Espinal y de Pericas, parcela K-5 de la urbanización «Colonia de San Antonio», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. En su interior hay una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, con una superficie aproximada de 55 metros 24 decímetros cuadrados, y que consta de estar, tres dormitorios y garaje en la parte posterior; a la entrada hay un porche. Linda, todo el conjunto: Al sur o frente, con calle 11 de la urbanización y parcela K-4; por la derecha, entrando, o este, con camino de la Venta del Barranco del Reguero; por la izquierda u oeste, con parcela K-6, y por el fondo o norte, parcela J-3. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes que integrarán la urbanización del 0,516 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.407, folio 11, finca 6.780-N.

Valorado en 10.435.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.890.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 1.603/1998, instado por don Pedro Arge-laguet Vila, doña María Casablanca Membrado, don Manuel Cerrillo Alguacil, don Emilio Coca García, don Benito Fernández Trigo, doña Gracinda Gomes Ragageles, don José Cobos Parreño, don Rogelio Abuin Milla, doña María del Carmen Alonso Bárcena y don José Alsina Carbonell, frente a «Industrial Pañera Sabadell, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote

2. Maquinaria, mobiliario y enseres:

Aparato aire acondicionado «Roca», modelo EPV-1021, número serie 43092975 (obsoleto).
 Dos aparatos colgados de aire acondicionado.
 Un compresor modelo TR-64-20 082100587 MUCV-054 A 101.
 Un compresor «Daikin» A.A., número RY 125 DJ7W1 1995.
 Un compresor «Daikin» A.A., RY 125 DJY1 SR.
 Un compresor «Industriales, Sociedad Anónima», modelo HAC 32772.
 Un compresor «Daunis», Euro 20.
 Una guillotina eléctrica zig-zag «Bosch».
 Una guillotina manual «Piguillem» de 0,40.
 Una máquina de plegar automática «Fite de Llom a Tubs».
 Una máquina de hacer paquetes automática 726.
 Una máquina de escribir eléctrica «Olympia Werkeag», modelo Electronic Compac.
 Una máquina de coser sacos.
 Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon.
 Una máquina de escribir «Underwood» Five.
 Una máquina de escribir eléctrica «Olympia» Orbit.
 Una máquina de escribir eléctrica «Olympia» Confort.
 Una máquina de escribir eléctrica «Olympia» ES-101.
 Una máquina de escribir eléctrica «Olympia» ES-101.
 Una máquina de calcular «Olympia» CPD 5212.
 Una máquina de calcular «Olympia» CPD 5212 A.
 Una máquina de calcular «Olympia» Toyal 480 PD.
 Una máquina trituradora papel «Mustang».
 Una fotocopiadora «Minolta» EP 4230.
 Una impresora «Philips» P2934-02, una unidad central ordenador P4400.
 Dos pantallas P2766, dos teclados «Philips», un estabilizador «Salicru».
 Un fax «Panasonic» UF 200.
 Cinco involucas.
 Una nevera «Philips».
 Una guillotina eléctrica matigráfica.
 Una guillotina manual.
 Dos máquinas de encuadernar.
 Dos máquinas artes gráficas.
 Un aparato corta papel «Guillotin».
 Un rollo papel «Kraf».
 Una escalera de aluminio de seis peldaños.
 Un aparato aluminio de seis peldaños.
 Una escalera de aluminio de seis peldaños.
 Un aparato eléctrico secar manos «AEG».
 Dos portarrollos papel secar manos «Papermatc».
 Una estufa «Supra Electrics».
 Dos conectores «S&P».
 Un armario seguridad caja fuerte.
 Un armario seguridad.
 Una caja fuerte.
 Tres estanterías «Mecano» metálicas de seis repisas.
 Tres estanterías «Mecano» metálicas de cuatro repisas.
 Una mesita revistero de madera.
 Dos sillones marrones de piel skay.
 Un cuadro grande con motivo de telares.
 Un armario debajo fotocopiadora.
 Un armario madera beige cuatro puertas.
 Diez armarios madera gris de dos puertas correderas cada uno.
 Dos armarios formica roperos.
 Un armario formica blanca cuatro puertas con cuatro cajones.
 Cuatro armarios formica con dos puertas cada uno.
 Una mesa pequeña redonda madera negra.
 Una mesa grande redonda madera negra.
 Una mesa cristal rinconera pequeña.
 Seis sillas rafia.
 Un armario negro madera dos puertas.
 Un sillón y un tresillo terciopelo beige.
 Un mueble bufete madera con tres puertas.
 Un cuadro pequeño firma Rivera.

Tres ficheros con ruedas.
 Siete archivadores «Roneo».
 Cuatro escritorios formica beige con tres cajones lateral.
 Dos anexos formica escritorios beige.
 Un escritorio pequeño metal «Roneo» con cuatro cajones.
 Tres sillas escritorios terciopelo granate.
 Un armario estantería madera marrón.
 Un sofá piel negro.
 Una lámpara mesa tulipa verde.
 Una lámpara pie metálica.
 Un cuadro grande motivos campestres.
 Dos cuadros pequeños.
 Una estantería madera marrón.
 Dos sillones negros.
 Una silla negra.
 Cinco sillas piel negra.
 Dos mesas escritorio madera.
 Un armario madera 2 puertas correderas.
 Un mueble rinconero madera.
 Un mueble estantería con armarios laterales.
 Un escritorio marrón madera con tres cajones a cada lado.
 Tres sillas madera con respaldo y asiento piel marrón.
 Un mostrador madera con dos cajones.
 Dos archivadores metálicos.
 Una silla negra skay.
 Dos escritores metal «Roneo» con cuatro cajones laterales y un cajón centro.
 Tres anexos escritorio metálicos «Roneo».
 Una mesa de madera con dos puertas correderas.
 Una nevera «Ignis».
 Una máquina de plegar Tubs «T. Ballet».
 Dos máquinas de plegar Llom «T. Ballet».
 Una máquina de escribir «AEG» Olympia Confort.

Segundo lote

Inventario almacén según relación:

Desde Andros, 61,4 metros hasta 700, 1,60 metros, 94 tipos, con un total de 28.953,30 metros de restos; 3.742,10 metros de saldos con defecto.

Tercer lote

Maquinaria fabricación y oficinas (inventario):

Fax «Olympia», Olyfax 800.
 Fotocopiadora CS Pro EP 1050.
 Máquinas de escribir «Olympia» Classic Electrónica Typewriter.
 Dos aparatos de aire acondicionado PT453CVE «Daikin».
 Un aparato general aire acondicionado «General Air».
 Tres calculadoras «CPD» S212 S.
 Una estufa radiador «S&P».
 Un calefactor «Braun».
 Una plancha «AEG».
 Una nevera «Philips» Whirlpool.
 Despachos: Tres archivos metálicos, dos muebles auxiliares, cuatro mesas largas, dos mesas redondas, cuatro estanterías, diecisiete sillas, siete butacas, dos taburetes, catorce escritorios.
 Una guillotina.
 Un panel.
 Urdidor «Hergeth».
 Urdidor «Verger», motor SO128 2,10, con filetas y pasteras.
 Urdidor «Verger», motor sin número 2,10, con filetas y pasteras.
 Urdidor «Verger», motor 30297 2,10.
 Urdidor «Verger», motor 37104 2,10, con filetas y pasteras.
 Cuatro potros con motor.
 Pastera motor.
 Veintidós fluorescentes nuevos.
 Catorce mesas de coser.
 Una mesa comedor.
 Dieciséis sillas formica.
 Leña hogar.
 Cincuenta y dos plegadoras.
 Cuatro bidones con cera con dos bombonas.
 Una carretilla elevadora hidráulica.

Un carretón.
 Una nevera «Lynx».
 Un armario para guardar herramientas.
 Cuatro sillas «Boga».
 Dos ventiladores de pie.
 Una mesa escritorio metálica.
 Grupo estanterías sótano.
 Tres carretillas.
 Un carro urdidores.
 Ocho bombonas de butano.
 Cuatro estufas pantalla.
 Un telar «Dornier GTN».
 Un telar «Dornier GTN».
 Diez telares «Gregori».
 Una máquina «Canons» Talleres Ventayol.
 Una máquina «Canons» Super Cop Marti 6 púas.
 Una máquina vela «Capmany» 42 púas.
 Una máquina «Canons» Motocano 4 púas.
 Una pastera 393.814 Talleres «Remtey» de M. Font.
 Una máquina conos urdidor 15 púas, dos motores «Mettler-Serra».
 Dos básculas «Mobba» Eléctrica.
 Una báscula «Manual» 5405.
 Una máquina de rodillos «Bora Falsa».
 Dos máquinas de repasar piezas «Syk».
 Un transpalet «Fenwick».
 Una caldera calefacción y agua «Roca» 453 MD.

Cuarto lote

Almacén de hilo, según relación:

Desde 1/34 crudo, 20 kilogramos hasta 1/27,5 Crep crudo, 181 kilogramos, 86 tipos, con un total de 76,802.

Quinto lote

Desde Erin, 52 metros hasta LF, 970 metros en curso, 43 tipos, con un total de 18.648 metros.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 1.256.100 pesetas.
 Segundo lote: 2.101.573 pesetas.
 Tercer lote: 4.009.700 pesetas.
 Cuarto lote: 16.128.420.
 Quinto lote: 1.305.360.

Primera subasta: 17 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte:

Para el primer lote: 628.050 pesetas.
 Para el segundo lote: 1.050.787 pesetas.
 Para el tercer lote: 2.004.850 pesetas.
 Para el cuarto lote: 8.064.210 pesetas.
 Para el quinto lote: 652.680 pesetas.

Postura mínima para el primer lote: 837.400 pesetas.
 Postura mínima para el segundo lote: 1.401.049 pesetas.

Postura mínima para el tercer lote: 2.673.133 pesetas.
 Postura mínima para el cuarto lote: 10.752.280 pesetas.
 Postura mínima para el quinto lote: 870.240 pesetas.

Segunda subasta: 7 de junio de 1999, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte:

Para el primer lote: 628.050 pesetas.
 Para el segundo lote: 1.050.787 pesetas.
 Para el tercer lote: 2.004.850 pesetas.
 Para el cuarto lote: 8.064.210 pesetas.
 Para el quinto lote: 652.680 pesetas.

Postura mínima para el primer lote: 628.050 pesetas.

Postura mínima para el segundo lote: 1.050.787 pesetas.

Postura mínima para el tercer lote: 2.004.850 pesetas.

Postura mínima para el cuarto lote: 8.064.210 pesetas.

Postura mínima para el quinto lote: 652.680 pesetas.

Tercera subasta: 28 de junio de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte:

Para el primer lote: 628.050 pesetas.

Para el segundo lote: 1.050.787 pesetas.

Para el tercer lote: 2.004.850 pesetas.

Para el cuarto lote: 8.064.210 pesetas.

Para el quinto lote: 652.680 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-1603/98 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-1603/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de su adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de

los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—13.132.

JAÉN

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas, número 1.263/1993, ejecución 184/1997, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Juan López Hidalgo, contra don Juan Martínez Pérez, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de la finca número 38.819, folio 214, tomo 1.359, libro 700 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, sita en calle Martínez Molina, 24, local comercial E. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 38.820, libro 700 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, sita en calle Martínez Molina, número 24, local comercial E. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Finca número 8.555, tomo 1.247, libro 613 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, sita en calle Martínez Molina, número 24, piso 3.º, izquierda, letra E. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de junio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204600060126493, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, si hubiera sido providente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 11 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—13.128.